

*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

-En San Miguel de Tucumán, a veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil diez; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 12/2010

VISTO

El Acuerdo 4/2010 por el que se solicitó a las autoridades de la Junta Electoral Provincial su colaboración institucional para el funcionamiento del Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo 4/2010 se solicitó la colaboración de la Junta Electoral Provincial, requiriéndose particularmente la afectación de un espacio físico en el edificio donde ésta se encuentra emplazada, de empleados de su planta y de los bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso que resulten necesarios para la realización de las tareas vinculadas con el cometido del Consejo Asesor de la Magistratura y para el funcionamiento de este organismo, de manera provisoria, y hasta tanto resulte posible concretar las medidas operativas y administrativas definitivas.

Que mediante Resolución HJEP 55/09 de fecha 09/12/2009 la Junta Electoral Provincial dispuso destinar para uso del Consejo Asesor de la Magistratura un espacio físico, mobiliario, computadoras, teléfonos, bienes de consumo y servicios no personales que exigiere el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Que asimismo en la citada Resolución se dispuso afectar al Prosecretario de la Junta Electoral Provincial Sr. Alfredo Hilarión José Iramain, al Encargado Mayor Sr. Carlos Vidal y a los demás empleados que la Secretaría de la Junta indicare, para la realización de tareas propias para la selección de postulantes a cubrir cargos vacantes en el Poder Judicial.

Que mediante Resolución 3/2010 se efectuaron los nombramientos del personal transitorio que desarrollaría tareas administrativas para el propio organismo, designándose dos cargos con categoría "encargado" y un cargo con categoría Prosecretario administrativo.

Que mediante Resolución 9/2010 se designó a la Dra. María Sofía Nacul como Secretaria Permanente del organismo conforme a lo aprobado en sesión plenaria de fecha 12/05/2010.

Que por lo expuesto corresponde solicitar la desafectación del personal perteneciente a la Junta Electoral Provincial que fuera cedido temporariamente a los fines antes mencionados, agradeciendo la valiosa colaboración prestada.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197,

*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la desafectación del personal de la Junta Electoral Prosecretario Sr. Alfredo Hilarión José Iramain, Encargado Mayor Sr. Carlos Vidal y a los demás empleados que en cumplimiento de la Resolución HJEP 55/09 se hubieran afectado a la realización de tareas propias del Consejo Asesor de la Magistratura para la cobertura de cargos vacantes en el Poder Judicial.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 3: **REMITIR** por Secretaría del Consejo las notas de estilo agradeciendo la colaboración brindada.

Artículo 4: De forma.

**Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

Recibido en 27.05.10 a hs. 09⁴⁵

Graciela A. Banega

**GRACIELA A. BANEGA
JEFE DE DEPARTAMENTO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**